

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)**

**Datos Generales**

DATOS GENERALES:	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	Dirección Provincial IESS Loja
Pertenece a qué institución:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Período del cual rinde cuentas:	Enero - Diciembre /2015

FUNCIÓN/SECTOR A LA QUE PERTENECE:	
Función Ejecutiva	
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	
Función Electoral	
GADS	
Otra institucionalidad del Estado	X

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
Unidad de Administración Financiera (UDAF):	
Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):	
Unidad de Atención o Gestión (UA o G)	X

DOMICILIO	
Provincia:	Loja
Cantón:	Loja
Parroquia:	El Sagrario
Dirección:	Bernardo Valdivieso y Rocafuerte (esquina)
Correo electrónico:	dploja@iess.gob.ec
Página web:	www.iess.gob.ec
Teléfonos:	072576230

RUC	1760004650001
-----	---------------

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del o la representante legal de la institución:	Ingeniero Fredi Cueva Quezada
Cargo del o la representante legal de la institución:	Director Provincial
Fecha de designación:	01/10/2015
Correo electrónico:	<a href="mailto:fcuevag@iess.gob.ec">fcuevag@iess.gob.ec</a>
Teléfonos:	072576230 ext. 1059

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del o la responsable:	Ingeniero Fredi Cueva Quezada
Cargo:	Director Provincial
Fecha de designación:	01/10/2015
Correo electrónico:	<a href="mailto:fcuevag@iess.gob.ec">fcuevag@iess.gob.ec</a>
Teléfonos:	072576230 ext. 1059

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del o la responsable:	Ingeniero Fredi Cueva Quezada
Cargo:	Director Provincial
Fecha de designación:	01/10/2015
Correo electrónico:	<a href="mailto:fcuevag@iess.gob.ec">fcuevag@iess.gob.ec</a>
Teléfonos:	072576230 ext. 1059

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del o la responsable:	Ingeniero Fredi Cueva Quezada
Cargo:	Director Provincial
Fecha de designación:	15/01/2016
Correo electrónico:	<a href="mailto:fcuevag@iess.gob.ec">fcuevag@iess.gob.ec</a>
Teléfonos:	072576230 ext. 1059

**Cobertura institucional**

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional		

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Zonal		
Regional		
Provincial	1	Provincia de Loja

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS Y USUARIAS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional						<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>
Zonal						
Regional						
Provincial	1	PROVINCIA LOJA	98.725	Hombres: 57.374 Mujeres: 41.351	Saraguros y Mestizos	
Cantonal:						
Parroquial:						
Comunidad o recinto:						

**Planificación participativa**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
--------------------------

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	SI	<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	SI	<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>

**Mecanismos de participación**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Audiencia pública	NO	
Otros	SI	<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>

**Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

**Control social**

CONTROL SOCIAL
----------------

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	NO		
Observatorios	NO		
Comités de usuarios	SI	<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>	Directivas de los Dispensarios Médicos y Asociaciones de Jubilados
Defensorías comunitarias	NO		
Otros mecanismos de control social	SI	<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>	Buzón de Sugerencias que se encuentra en la página Web Institucional

**Rendición de cuentas**

RENDICIÓN DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	El 26 de enero del 2016 de 15h00 a 16h30 se llevó una Reunion convocada por el Director Provincial al que asistieron los Subdirectores y Responsables de las Unidades de Atención Ambulatoria	<a href="http://www.twitter.com">www.twitter.com</a> Cuenta: @iessloja <a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec/index_frames.php">http://www.gestiondocumental.gob.ec/index_frames.php</a>	Archivos gráficos y publicacion en redes sociales

	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	SI	Se coordina el envío de la información en formatos establecidos por los Subdirectores y Responsables de las Unidades Médicas	Archivo de la Dirección Provincial	Instructivo para la Ejecución de la Rendición de Cuentas 2015 de la Dirección Provincial
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	Verificación del Presupuesto Codificado con relación al presupuesto Ejecutado Se solicitó	<a href="https://iesspr.iess.gob.ec/sspr/n4">https://iesspr.iess.gob.ec/sspr/n4</a>	Herramienta informática IESS por Resultados
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	información a los Subdirectores y Responsables de las Unidades para su consolidación	<a href="http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015">http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015</a>	
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	Sistematización de la Información.	<a href="http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015">http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015</a>	
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	SI	Una vez consolidado el Director Provincial realizó la verificación y remitió a las Autoridades Nacionales.	www.twitter.com Cuenta: @iessloja	
	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios	SI	La difusión del proceso de Rendición de Cuentas fue publicado en Diario Crónica Loja, 03 de marzo de 2016, Página14. "IESS difunde labor del año pasado" y en Diario Crónica Loja, 01 de marzo de 2016, Pág. 2. "IESS rinde cuentas en pantallas institucionales".	<a href="http://www.cronica.com.ec/informacion/ciudad/item/11115-iess-rinde-cuentas-en-pantallas-institucionales">http://www.cronica.com.ec/informacion/ciudad/item/11115-iess-rinde-cuentas-en-pantallas-institucionales</a>	Diario Crónica Loja, fechas 01 y 03 de marzo de 2016, páginas 2 y 4 respectivamente.

FASE 2	Planificación de los eventos participativos	SI	Mediante Circular Nro. IESS-DPL-2016-0002-C, se diligencia a los respectivos ámbitos de competencia llenar con la matriz de Rendición de Cuentas	<a href="http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015">http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015</a>	
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas	SI	Difusión del Proceso de Rendición de Cuentas a través de los info chanel o pantallas institucionales.	<a href="http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015">http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015</a>	
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	Desde el 29 de febrero hasta el 04 de marzo de 2016	Info Chanel de la Institución	
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	Dirección Provincial del IESS Loja, calles Bernardo Valdivieso y Rocafuerte (esq)	<a href="http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015">http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015</a>	
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas	SI	Se entrego Formularios de Aportes Ciudadanos escaneados y sistematizados	<a href="http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015">http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015</a>	
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	SI	El informe ha sido elaborado y entregado a Nivel Central del IESS y al CPCCS.	<a href="http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015">http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015</a>	

Describe los principales aportes ciudadanos recibidos:

**INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
No se han determinado compromisos		

**Difusión y comunicación de la gestión institucional**

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:						
Prensa:						
Televisión:						
Medios digitales:						

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	SI	<a href="http://www.iesgob.ec/es/webguest/ley-de-transparencia">http://www.iesgob.ec/es/webguest/ley-de-transparencia</a>

Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	<a href="http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015">http://www.iess.gob.ec/es/rendicion-de-cuentas-2015</a>
--	----	---

**Planificación: articulación de políticas públicas al Plan Nacional del Buen Vivir**

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.474">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.474</a>
La institución tiene articulado el POA al PNBV	SI	<a href="http://www.iess.gob.ec/documents/10162/6438951/Resumen+del+Acta+No.+C.D.+673.pdf">http://www.iess.gob.ec/documents/10162/6438951/Resumen+del+Acta+No.+C.D.+673.pdf</a>

**Implementación de políticas públicas para la igualdad**

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	NO					

Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	SI	Marco Legal de gestion del Seguro de Salud Individual y Familiar articulado al Art. 2 de la "Ley del Anciano ". Que dispone "Garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal, psicológica, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica atención geriátrica y gerontológica.	Implementación del Programa Nacional de Promoción del envejecimiento activo.	18.580	No se dispone de la información de jubilados desagregada por género, para el año 2015	Saraguros y Mestizos
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	Se trabaja en la inclusión del Porcentaje establecido de personas con discapacidad en la institución	Cumplimiento del 4% de inserción de personas con discapacidad en la institución.	6	4 Hombres 2 Mujeres	Mestizos
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	NO					
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	NO					

**Articulación del Plan Operativo Anual (POA) a las funciones/competencias/objetivos estratégicos o institucionales de la entidad**

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/COMPETENCIAS/OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

**Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria**

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
1	Se plantea cumplir con el 74,34 % de Ejecución Presupuestaria a Diciembre 2015	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria	\$ 2.278.693,15	\$ 1.421.921,16	62,40%	\$ 2.278.693,15	\$ 1.421.921,16	62,40%	<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN EL CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
\$ 2.278.693,15	\$ 2.278.693,15	\$ 1.421.921,16	\$ 0,00	\$ 0,00

**Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios**

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	

Ínfima Cuantía	30	\$ 47.437,11	30	\$ 47.437,11	<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>
Publicación					
Licitación					
Subasta Inversa Electrónica	1	\$ 370.010,48	1	\$ 370.010,48	
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa					
Menor Cuantía					
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial	2	\$ 20.500,00	2	\$ 20.500,00	
Catálogo Electrónico	15	\$ 16.164,07	15	\$ 16.164,07	
Cotización					
Ferias Inclusivas					
Otras					

**Información referente a la enajenación de bienes**

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

**Información referente a expropiaciones / donaciones**

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

**Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado**

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Contraloría General del Estado	41	34	7 Parcialmente Atendidas y están en proceso de aplicación.	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES				
Dirección General	"...que toda comunicación de respuesta sobre los diferentes exámenes especiales emitidos por los Organismos de Control y que se han notificado a sus áreas de Gestión por la Dirección General del IESS, sean enviadas directamente al Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General"		Memorando Nro. IESS-UPACL-2015-0284-M 03-08-2015. Circular Nro. IESS-DPL-2015-0008-C 24-07-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>

Contraloría General del Estado	“Verificará, previo a la suscripción de convenios interinstitucionales, que éstos cuenten con toda la documentación que respalda el proceso, a fin de garantizar la suficiencia, pertinencia y legalidad de la suscripción y permita el seguimiento y verificación de su cumplimiento”		Memorando Nro. IESS-DPL-2015-0801-M DEL 18-09-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	previo a la suscripción de contratos de adquisición de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, se deberá verificar que exista la emisión de la respectiva certificación presupuestaria que permita cubrir la obligación		IESS-DSGSIF-2015-2742-M DEL 24-07-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Verificará, previo a la suscripción de convenios interinstitucionales, que éstos cuenten con toda la documentación que respalda el proceso, a fin de garantizar la suficiencia, pertinencia y legalidad de la suscripción y permita el seguimiento y verificación de su cumplimiento		IESS-DPL-2015-0007-C DEL 23-07-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Verificará que los procesos de menor cuantía se publique en el portal de compras públicas la invitación, con los análisis de precios unitarios de los rubros a contratar.		IESS-SPSSCL-2015-1461-M del 11-09-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Dispondrá que previo a la contratación de obras que podían causar impactos ambientales se cuente con el permiso según la categorización del proyecto, para lo cual serán calificados por los organismos descentralizados de control, de acuerdo con el Sistema Unico de Manejo Ambiental		IESS-SPSSCL-2015-1461-M del 11-09-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>

Contraloría General del Estado	Dispondrá que en caso de solicitar a los oferentes convalidación de errores, éstos se referirán únicamente a errores de forma, el incumplimiento de los pliegos determinará el rechazo de la oferta.		IESS-SPSSCL-2015-1461-M del 11-09-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Autorizará el pago de los anticipos en los plazos pactados contractualmente a fin de cumplir con los cronogramas establecidos		IESS-SPSSCL-2015-1461-M del 11-09-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Dispondrá la conformación del expediente de contratación de cada proyecto, con los pliegos, contratos, garantías, planillas, actas de recepción y demás documentos técnicos, con el objeto de conformar el expediente de contratación, y registrarla en el portal de compras públicas.		IESS-SPSSCL-2015-1461-M del 11-09-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Ordernará que en los contratos de ejecución de obras conste la cláusula que describa con exactitud el objeto de los contratos y el sitio de ejecución de los proyectos.		IESS-SPSSCL-2015-1461-M del 11-09-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Dispondrá a la Contadora Provincial de Loja, en coordinación con el Guardalmacén, realicen una constatación física del inventario de los bienes de larga duración que la Dirección Provincial tiene a su cargo y en caso de haber novedades, éstas deberán ser comunicadas por escrito al Director Provincial, situación que permitirá contar con saldos razonables de los activos fijos		IESS-DPL-2015-0159-M del 06-03-2015 IESS-DPL-2015-0181-M del 13-03-2015 IESS-DPL-2015-0538-M del 13-07-2015 (PA)	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>"El Director General, dispondrá a los directores de Servicios Corporativos, Económico Financiero que: *Conjuntamente con los directores provinciales y más unidades administrativas se programen constataciones físicas de los bienes por lo menos una vez al año, el personal que intervenga en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación. * De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas, y registradas, previa autorización del servidor responsable. Se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la</p>		<p>IESS-DPL-SPSCL-2015-0960-M del 31-07-2015 (PA)</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
---------------------------------------	--	--	---	---

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>El Director General, Dispondrá que la Directora Económica Financiera, el Subdirector de Administración Financiera, los subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario y la Contadora General, en coordinación con los responsables de Contabilidad de las Administradoras de Fondos en las Direcciones provinciales, de la Dirección General , Sistemas Pensiones, Seguro General de Riesgos de Trabajo, Seguro General de Salud Individual y familiar y Seguro Social Campesino, depuren los saldos de las cuentas de los Estados Financieros Consolidados de las Administradoras y Fondos Administrados de los Seguros Especializados, a fin de que sean razonables para la toma de decisiones de la máxima autoridad.</p>		<p>IESS-DPL-SPSCL-2015-1204-M DEL 13-10-2015 (PA)</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá que los subdirectores, Administrativo Financiero, de Contabilidad y Control Presupuestario y Contadora General, en coordinación con los Responsables Contables de las Administradoras de los Seguros Especializados de las direcciones provinciales, analicen y depuren los saldos de las Cuentas por Cobrar al Personal, Otras por Cobrar y Otras por Pagar, efectúen los asientos contables de ajustes y/o reclasificaciones, que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, esto permitirá obtener saldos razonables en los estados financieros.</p>		<p>IESS-DPL-SPSCL-2015-1204-M DEL 13-10-2015 Memorando Nro. IESS-DPL-2015-0906-M del 20-10-2015 (PA)</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá que los subdirectores, Administrativo Financiero, de Contabilidad y Control presupuestario y Contadora general IESS, en coordinación con los Responsables de Contabilidad de las direcciones provinciales, analicen y depuren los saldos de la Cuenta materiales, Suministros e Insumos de cada Administradora de los Seguros Especializados, efectúen los asientos contables de ajustes y/o reclasificaciones, que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, a fin de obtener el saldo</p>		<p>IESS-DPL-SPSCL-2015-1204-M DEL 13-10-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá a la Contadora General en coordinación con los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario y Responsables Contables de las Administradoras de: Dirección General, Seguro de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Salud Individual y familiar y Social campesino, creen auxiliares de la cuenta mayor, Materiales Suministros e Insumos, lo que permitirá conciliar los saldos, conocer el detalle y características de estos bienes</p>		<p>IESS-DPL-SPSCL-2015-1204-M DEL 13-10-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá a las contadoras de las direcciones provinciales, registren las operaciones en el momento que ocurran, haya o no movimiento de recursos económicos, a fin de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información.</p>		<p>IESS-DPL-SPSCL-2015-1204-M DEL 13-10-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>

Contraloría General del Estado	Los Directores Provinciales, dispondrán que los responsables del control y custodia de los bienes, designados en las direcciones provinciales y en sus agencias, realicen el levantamiento elaboren el inventario de bienes por unidad administrativa, agencias; y, el consolidado por direcciones provinciales, que contendrá código, descripción del bien, marca modelo, número de serie, estado, valor real, depreciación, valor residual y la unidad administrativa en la que está ubicado. El valor del inventario deberá conciliar con el saldo contable provincial.		(PA)	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
--------------------------------	--	--	------	--

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>El Director General, dispondrá a los directores de Servicios Corporativos, Económico Financiero que:  *Conjuntamente con los directores provinciales y más unidades administrativas se programen constataciones físicas de los bienes por lo menos una vez al año, el personal que intervenga en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación. * De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas, y registradas, previa autorización del servidor responsable. Se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.</p>	<p>PA</p>		<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá a los responsables de las unidades financieras de las 86 Unidades Médicas, presenten periódicamente las liquidaciones que por servicios médicos el Estado se comprometió a financiarlas.</p>		<p>Memorando Nro. IESS-DPL-2015-0796-M DEL 16-09-2015. Director Provincial traslada recomendación a unidades médicas para su cumplimiento.</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá a los directores provinciales que, en coordinación con los contadores y jueces de coactivas, realicen un levantamiento de los bienes embargados, que incluya información relacionada con la causa, identificación del patrono, detalles de ubicación, valor del avalúo, estado y nombre del custodio. Obtenida esta información, deberán remitirla mensualmente para que se registren en cuentas de orden.</p>		<p>IESS-DPL-SPSCL-2015-1204-M DEL 13-10-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>La Directora Económica Financiera, solicitará a las Direcciones Provinciales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un detalle de los bienes muebles e inmuebles embargados por acción judicial y procederá al remate conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes, a fin de recuperar el valor de la mora</p>			<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>"cuando se produzca separación de la institución por renuncia, vacaciones o cambio de área, deberán solicitar a la MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL, disponga al Educador con funciones de Administrador de Seguridad, Ing. Augusto Saraguro Ojeda, la inactivación de todo tipo de acceso a los sistemas del IESS</p>		<p>IESS-DPL-SPSCL-2015-0233-M DEL 23-02-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación</p>		<p>Memorando Nro. IESS-DPL-SPSCL-2015-0197-M DEL 19-02-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>

Contraloría General del Estado	Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios se realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas		Memorando Nro. IESS-DPL-SPSCL-2015-0197-M DEL 19-02-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones adoptadas		Memorando Nro. IESS-DPL-SPSCL-2015-0197-M DEL 19-02-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	En el caso de contratos cuyo servicio deba presentarse en el exterior, de acuerdo a la naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la presente normativa		Memorando Nro. IESS-DPL-SPSCL-2015-0197-M DEL 19-02-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las entidades por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realice en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad		Memorando Nro. IESS-DPL-SPSCL-2015-0197-M DEL 19-02-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>

Dirección General	a fin de que todas las recomendaciones de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS sean cumplidas		IESS-DPL-2015-0519-M DEL 09-07-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado		IESS-DPL-2015-0490-M DEL 02-07-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>
Contraloría General del Estado	El personal del área de Responsabilidad Patronal debe emitir la Resolución de Liquidación de Responsabilidad Patronal incluyendo la información conforme lo establece el instructivo para el efecto; con la finalidad de lograr una recaudación efectiva de los valores adeudados por concepto de responsabilidad patronal, minimizando de esta manera el número de impugnaciones que ocasionan una carga operativa para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Adicionalmente, debe realizar la revisión de las resoluciones que presentan inconsistencias en la información y proceder según corresponda		Memorando Nro. IESS-DPL-2015-0183-M del 13-03-2015 Memorando Nro. IESS-CAACL-DA-2015-0177-M del 18-03-2015	<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>"El Director Nacional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en observancia a la normativa de riesgo operativo emitida por este organismo de control debe implementar procedimientos de revisión y control de cada uno de los procesos desarrollados en la determinación de la responsabilidad patronal; con la finalidad de minimizar el costo operativo que le genera emitir información con inconsistencias que ocasiona la gran cantidad de impugnaciones de glosas; adicionalmente expone a la institución a incurrir en riesgo legal</p>		<p>Memorando Nro. IESS-DPL-2015-0183-M del 13-03-2015. Memorando Nro. IESS-CAACL-DA-2015-0177-M del 18-03-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Efectuará la rendición de cuentas de su gestión en forma periódica ante la ciudadanía, y el informe correspondiente lo remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los mecanismos e instructivos que establezca esta entidad, lo que contribuirá a que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación ciudadana y control social</p>		<p>Memorando Nro. IESS-DPL-2015-0138-M DEL 25-02-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Dispondrá a los Directores Provinciales del IESS coordinen con los Jefes de las Unidades Provinciales de Afiliación y Cobertura, como actuales responsables de los Centros de Atención Universal del IESS, para que se asigne la responsabilidad de organizar los documentos que respaldan los procesos de historia laboral, a servidores ajenos a las funciones de ventanilla, para garantizar que estén debidamente archivados, identificados, custodiados, y con las seguridades que garanticen su integridad, ello permitirá que la entidad cuente con información documental íntegra y confiable para fines de</p>		<p>Memorando Nro. IESS-DPL-2015-1067-M DEL 02-12-2015          Memorando Nro. IESS-UPACL-2015-0283-M del 03-08-2015 (PA)</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Dispondrá a los directores provinciales, el cumplimiento efectivo de las actividades de su competencia, entre ellas, la implementación y aplicación de controles al personal de los Centros de Atención Universal, con el objeto de que previo a la entrega de claves a empleadores, exijan la presentación de todos los documentos y requisitos emitidos en las disposiciones internas de la entidad.</p>		<p>Memorando Nro. IESS-UPACL-2015-0283-M del 03-08-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Ejercerán acciones de monitoreo y supervisión, hasta que se formule e implemente los procedimientos de cruce de información, aplicando mecanismos para determinar, previo al registro de empleadores, que no se encuentren afiliados al seguro social campesino.</p>		<p>Memorando Nro. IESS-UPACL-2015-0283-M del 03-08-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Solicitará a los directores provinciales, que informen a la Educadora con funciones de Administradora de Seguridades, cuando un servidor con rol y clave de acceso, se separe de la institución por renuncia, vacaciones, cambio de área, o cualquier otro motivo, para que se ordene la inactivación con la oportunidad requerida</p>		<p>Memorando Nro. IESS-UPACL-2015-0283-M del 03-08-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Dispondrá al Director de Procesos, que en coordinación con la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura y Directores Provinciales, preparen manuales de procesos en relación a la prestación de los servicios a realizarse a través de esta plataforma, los cuales serán puestos a su consideración para su aprobación y difusión a nivel general y específicamente de los operadores de los centros de atención universal.</p>		<p>Memorando Nro. IESS-DPL-2015-1067-M DEL 02-12-2015 Memorando Nro. IESS-DNAC-2015-0997-M del 26-08-2015 (PA)</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Realizarán o solicitarán reportes continuos sobre todas las novedades e incidentes que presente la plataforma de servicios de Historia Laboral a nivel de los centros de atención universal, a fin de que éstos sean puestos en conocimiento de las autoridades y en base a las cuales se adopten las medidas correctivas del caso de manera oportuna.</p>		<p>Memorando Nro. IESS-DPL-2015-1067-M del 02-12-2015 IESS-DNAC-2015-0997-M del 26-08-2015 (PA)</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Dirección General</p>	<p>responsables de los procesos auditados a quienes se les dispuso el mismo, de allí que las acciones y comunicaciones necesarias para cumplir el objetivo, deben prepararlas con la debida oportunidad.</p>		<p>Memorando Nro. IESS-DPL-2015-0080-M del 04-02-2015</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Instruirá a los administradores de talento humano de las unidades del IESS, organicen y archiven los expedientes que sustentan el proceso de aplicación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público, con el objeto de mantener información actualizada, clasificada, y foliada, para garantizar integridad, confiabilidad, autenticidad, y exactitud de los procesos, lo que permitirá evidenciar si los aspirantes cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución C.D 369; además, facilitará una oportuna rendición de cuentas para las acciones de control</p>		<p>IESS-DNGTH-2015-7618-M del 02-12-2015 Instrucción Director Provincial &lt;aa UGTH Loja: 03-12-2015: Conocer y difundir en unidades de talento humano del IESS en Loja. Atender recomendación e informar de su cumplimiento a la Dirección Nacional de Talento Humano</p>	<p><a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a></p>